

**UNIVERSIDAD ABIERTA  
INTERAMERICANA**

Facultad de Ciencias de la  
Comunicación



**Licenciatura en Periodismo**

**TESIS DE GRADO**

**Título de la tesis**

Inclusión laboral de personas con discapacidad visual en medios  
de comunicación audiovisuales públicos de Rosario

**Tutor:** **Sebastián Llansa**

**Fecha de entrega:** 24/08/2018

**Alumna:** Dealesandro, Macarena

## RESUMEN

El trabajo es un derecho primordial de todos los seres humanos que posibilita la integración social. Sin embargo, por lo general, las personas con discapacidad se encuentran limitadas para elegir un empleo digno. El último informe sobre el cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad efectuado por la Jefatura de Gabinetes de Ministros en 2015 reveló que el 0,78% de este grupo de personas de Argentina poseen empleo.

Se trazó un estudio descriptivo, transversal y aplicado para averiguar si se logra la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario. La hipótesis de trabajo es “la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario es escasa”.

Entre noviembre y diciembre 2017 y abril 2018 se realizaron entrevistas al total de los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario (N: 3) para averiguar si se logra la inclusión laboral de personas con discapacidad visual teniendo en cuenta la ley nacional sobre inclusión laboral de personas con discapacidad. Los medios públicos son Radio Nacional, Radio Universidad y Canal 5RTV.

Se observó que el 100% de los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario no cuentan con personas con limitaciones visuales trabajando en ellos. Asimismo se concluye que luego de analizar las respuestas dadas por responsables de los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario, la hipótesis planteada no se corrobora.

## INTRODUCCIÓN

En Argentina viven más de 5 millones de personas con alguna dificultad o limitación permanente, lo que equivale al 12,9% de la población total. Del total de la población con discapacidad permanente, la mayoría (el 59,5%) padece atrofia visual. Estos datos oficiales corresponden al último Censo Nacional realizado en 2010. Con frecuencia, este grupo de personas se ven marginados de la sociedad, principalmente porque no pueden elegir un trabajo que los integre.

Desde 1981 en nuestro país existe la Ley N° 22.4311, la cual en 2003 pasó a ser Ley N° 25.689. La misma obliga al Estado Nacional y a las empresas públicas a ocupar como mínimo el 4 por ciento de los puestos de trabajos con personas que tengan alguna discapacidad. Sin embargo, en el último informe sobre el cumplimiento del cupo laboral publicado por la Jefatura de Gabinete de Ministros en 2015 se observó que de una muestra de 315.583 empleados con discapacidad hay 2.468 personas que tienen trabajo, es decir el 0,78 por ciento del total.

En relación a esto, la Lic. Natalia Arlandi, autora de un trabajo de investigación sobre la situación de inserción laboral de Argentina, sostuvo: “En materia de discapacidad, la Argentina está atrasada 20 años con respecto a los países desarrollados ( ) Si bien en el país existen leyes que imponen la obligatoriedad de dar puestos de trabajo, advertimos que esas leyes en realidad prácticamente no se cumplen”.<sup>1</sup>

Pero no solamente esta situación ocurre en Argentina. Un estudio realizado en junio de 2012 por estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Ces de Medellín de Colombia demostró que de un grupo de 60 personas con discapacidad visual que estaban en edad de trabajar, 43 se encontraban en condición de desempleo al momento del estudio, y de las 17 personas del grupo que anotaba contar con trabajo, solo el 47 por ciento refirió un empleo en condiciones adecuadas y el 53 por ciento restante refirió condición de subempleo. Debido a esta situación es necesario que las empresas adopten políticas que sean cada vez más flexibles para adaptarse a las necesidades de las diferentes personas.

Por lo expuesto anteriormente, con el presente trabajo se pretende averiguar si se logra la inserción laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación

---

<sup>1</sup>Arlandi, N.; Fumagalli, S. & Perg, A. D. (2008). Inserción laboral de personas con discapacidad. Buenos Aires, Argentina: V Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

audiovisuales públicos de la ciudad de Rosario. De esta manera, se busca concientizar a la sociedad para que intente modificar ciertas actitudes como las relacionadas con los prejuicios que se fundan hacia las personas con discapacidad para así conseguir la igualdad de oportunidades laborales.

**La pregunta que se desea responder en esta investigación es**

¿Se logra la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario?

**Objetivo general**

Averiguar si se logra la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario.

**Objetivos específicos**

- Determinar la inclusión laboral en radio Nacional Rosario
- Determinar la inclusión laboral en radio Universidad
- Determinar la inclusión laboral en canal 5RTV
- Estudiar la legislación nacional correspondiente a la inclusión laboral de personas con discapacidad en relación con la discapacidad visual y las demás discapacidades

**Justificación y fundamentación del estudio**

Una de las grandes dificultades que tienen los empresarios es que asocian a las personas con discapacidad visual con la imposibilidad de desempeñar tareas laborales. Sin embargo, las personas ciegas poseen la capacidad para formar parte de un puesto de trabajo. El propósito de esta investigación reside en comprobar la situación actual de inserción laboral que presentan los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario en relación con este grupo, porque al igual que los demás, merecen tener un trabajo digno. La inclusión laboral de estas personas es un proceso que debe permitir el empleo integrado en empresas. Esto implica que el trabajo se realice en las mismas

condiciones de tareas, sueldos y horarios que el de cualquier otro trabajador sin discapacidad.

Como los medios de comunicación son los encargados de difundir los acontecimientos de la realidad, es de gran importancia que le brinden un espacio para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad visual ya que de esa forma se podrían lograr mejoras en dicha cuestión.

### **Hipótesis de trabajo**

“La inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario es escasa”.

### **Tipo de investigación según diferentes criterios**

- Tiempo: Transversal
- Datos: Primaria
- Lugar: De campo
- Objetivos: Descriptiva
- Fines: Aplicada

### **Metodología**

El diseño de esta investigación es cualitativa. Para ello, se seleccionó una muestra que abarcó al total de los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario (N: 3) y se realizaron entrevistas en profundidad a los responsables de recursos humanos para comprobar el cumplimiento de la ley 25.689 sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad.

### **Marco Teórico**

La discapacidad es una condición que impacta en el nivel de vida de un individuo o de un grupo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que el 15% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad. Según esta Organización la palabra discapacidad incluye a las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las

restricciones de la participación. Por deficiencia se entiende a problemas que dañan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad se asocian con dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Existen diferentes tipos de discapacidades entre los que se pueden mencionar a la discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad mental y discapacidad sensorial.

La discapacidad física consiste en la carencia o en la alteración funcional de una o más partes del cuerpo lo cual provoca inmovilidad o disminución de la movilidad. Por su parte, la discapacidad intelectual consiste en restricciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta, que se observa en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

La discapacidad mental se refiere a variaciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse. Por último, la discapacidad sensorial afecta a los sentidos. La misma se clasifica en discapacidad auditiva y discapacidad visual. Mientras que la discapacidad auditiva consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír, la discapacidad visual es la carencia del sentido de la vista.

### **Dificultades que poseen los periodistas con discapacidad visual al trabajar en un medio de comunicación**

Con frecuencia, cuando un periodista con discapacidad visual consigue trabajar en un medio de comunicación, se enfrenta a obstáculos que debe superar. Una de esas dificultades radica en que las empresas periodísticas no cuentan con entornos informáticos accesibles para estos profesionales, ya que priman las presentaciones gráficas o visuales. Por lo tanto, la mayoría de las veces, estos comunicadores requieren de la colaboración de una empresa de informática externa que preste apoyo tiflotécnico. Es decir, que le brinde las herramientas necesarias al usuario para que pueda acceder al contenido.

Otras veces, el éxito de la integración laboral del profesional con discapacidad visual ocurre gracias al ingenio del personal informático de la empresa que se aventura con voluntad a proporcionar algunas técnicas que salvan la situación a niveles básicos. En

las redacciones de hoy en día es imposible el trabajo sin una computadora. Éste es la gran aliada del periodista ciego puesto que le permite acceder a la misma vez y al mismo nivel de información que al resto de colegas. Así, el profesional ciego a través de un lector de pantalla que le verbaliza cualquier texto puede leer los teletipos de las agencias de noticias.

Del mismo modo que cualquier usuario sin problemas de visión, gracias a internet, cuenta con la información de periódicos digitales, blogs, buscadores, diccionarios, traductores, etc. Todo ello es mediante el ordenador que le conecta al mundo informativo al que, hasta hace algunos años, se accedía a través del papel impreso, con las limitaciones que supone dicho soporte para una persona que no puede ver.

Si bien en internet existe una amplia variedad de información, no todo el contenido informativo es accesible para los lectores de pantalla. Esto ocurre debido a que hay muchas páginas webs que están repletas de imágenes y gráficos las cuales estos programas no pueden verbalizar. Entonces el contenido de estos sitios pasa a estar en blanco para las personas ciegas.

Nuria del Saz es una periodista ciega española y presentadora del informativo en el canal Sur Televisión de Andalucía desde octubre de 1998. Comenta que en sus años de trabajo como periodista ha vivido todo tipo de situaciones aprendiendo y actualizándose y muchas veces, anticipándose a las nuevas herramientas informativas para procurar alcanzar el mismo o mayor grado de competencia que el resto de los trabajadores que ven. Para ella es de gran importancia que el comunicador ciego tenga conocimientos de informática ya que “dependerán de sí mismos en múltiples ocasiones para resolver cuestiones relativas a la accesibilidad que pasan inadvertidas los expertos informáticos que nunca han oído hablar de la tiflotecnología o la tecnología para personas ciegas y que, por tanto, desconocen cómo una persona ciega trabaja con el ordenador”.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>Del Saz, N. & Dálmaso Vera Casar, A. (2006). Periodistas ciegos del Siglo XXI. Pontevedra, España. Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia; Observatorio Galego dos Medios

## MODELOS EXPLICATIVOS DE LA DISCAPACIDAD

A lo largo de la historia han surgido diferentes modelos que sirvieron para conceptualizar a la discapacidad y así los diferentes países pudieron desarrollar políticas sanitarias y sociales. El primero se denominó “Modelo de prescindencia”. Sostenía que la discapacidad tenía un origen religioso y se creía que las personas con discapacidad no tenían nada que brindar a la comunidad, sino que eran una carga para sus padres o para la sociedad.

Dentro de este modelo se pueden diferenciar dos grandes submodelos o paradigmas: el submodelo eugenésico y el submodelo de marginación. Desde el submodelo eugenésico, ubicado en la antigüedad clásica, se creía que la persona con discapacidad era un ser que no valía la pena que viviera. Debido a estas apreciaciones o en el caso de que se descubrieran diversidades funcionales hereditarias, los niños y niñas afectados eran sometidos a infanticidio. Probablemente como resultado de ciertas creencias religiosas respecto de su origen, si la discapacidad era generada con posterioridad al nacimiento, el tratamiento era diferente, llegando incluso a otorgarse ayudas a los fines de subsistencia a las personas que adquirirían una diversidad funcional a causa de las guerras. Por su parte, como sucedió en la edad media en el submodelo de marginación, las personas con discapacidad se veían excluidas de la sociedad debido a que se las consideraba objeto de compasión.<sup>3</sup>

Como consecuencia del gran número de hombres heridos que dejó la Primera Guerra Mundial y de los accidentes laborales, a comienzos del siglo XX se consolidó el modelo médico o rehabilitador. En este paradigma se sostenía que la discapacidad era originada por causas científicas. Es decir, que la discapacidad es producto de una limitación física, psíquica o sensorial. Por esta razón, las personas con discapacidad dejaron de ser consideradas inútiles o innecesarias como en el modelo anterior, pero siempre en la medida en que sean rehabilitadas para luego, integrarlas en la comunidad. De esta forma, se comenzaron a implementar medidas legislativas consignadas a garantizar servicios sociales como por ejemplo, pensiones de invalidez, beneficios de rehabilitación y cuotas laborales.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup>Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid, España. Grupo Editorial CINCA.

<sup>4</sup>Ibid. (3)



Durante las décadas de los años 60 y 70 del siglo XX especialmente en la zona de Estados Unidos, Inglaterra, Gran Bretaña, países Escandinavos y más recientemente España, surgieron diferentes movimientos sociales que crearon las personas con discapacidad para denunciar su situación de marginación y pedir el reconocimiento de sus derechos civiles como ciudadanos y ciudadanas en situación de igualdad social.

De esta manera, se consolidó un nuevo paradigma denominado el Modelo Social de la Discapacidad. Uno de sus presupuestos fundamentales radicaba en que las causas que originaban la discapacidad no eran individuales -como se afirmaba desde el modelo rehabilitador-, sino que eran preponderantemente sociales. Esto significa que en el contexto social existían barreras económicas, medioambientales y culturales que no eran adecuadas para satisfacer las necesidades de este grupo de personas.

Desde este modelo se insistía en que las personas con discapacidad podían aportar a la sociedad del mismo modo que el resto de personas sin discapacidad, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Éste se encontraba íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos y aspiraba a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros.

Gracias a este modelo la Organización General de Naciones Unidas promulgó el 13 de diciembre de 2006 la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo. Este documento, que fue el primer instrumento amplio de Derechos Humanos del siglo XXI, entró en vigencia en mayo de 2008 e introdujo una nueva forma de conceptualizar a la discapacidad.

El objetivo principal de esta convención es garantizar que todas las personas con discapacidad puedan gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Frente a los paradigmas tradicionales, en 1977 Engel propuso un nuevo modelo: el modelo Bio-psicosocial el cual fue una integración de los dos modelos precedentes: el modelo médico y el modelo social. Por lo tanto, aquí la discapacidad se veía como un problema social y personal que pretendía no sólo atención médica y rehabilitadora, sino también apoyo para la integración social produciendo cambios en el entorno.

Este paradigma impulsó la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, (CIF) que fue aprobada oficialmente por los 191 Estados

Miembros de la OMS mediante la resolución 54.21 en la quincuagésima cuarta Asamblea Mundial de la Salud el 22 de mayo de 2001. El objetivo principal de esta clasificación es proporcionar un lenguaje unificado y estandarizado que sirva como punto de referencia para la descripción de la salud y los estados relacionados con la salud. Esta clasificación utiliza un modelo multidimensional y define los siguientes componentes, estructurados en dos categorías:

- Funcionamiento y discapacidad: funciones y estructuras corporales, actividades, participación
- Factores ambientales y factores personales

Las funciones corporales son las funciones fisiológicas y psicológicas de los sistemas corporales y las estructuras son las partes anatómicas del cuerpo: órganos, extremidades y componentes. La actividad se define como la realización de una acción por una persona y la participación, el acto de involucrarse en una situación vital. Los factores ambientales abarcan el entorno inmediato y social y los factores personales incluyen las características de las personas y estilos de vida.

## **Día Internacional de las personas con Discapacidad**

El 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Esta jornada fue declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992). El mismo fue un período de medidas que servían para mejorar la situación de dichas personas y para conseguir que tengan más oportunidades. Por lo tanto, en la actualidad, este día tiene como propósito promover los derechos y el bienestar de este colectivo de personas en todos los ámbitos de la sociedad, así también como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

## **DISCAPACIDAD VISUAL**

Como se mencionó anteriormente, la discapacidad visual hace referencia a la falta o disminución del sentido de la visión. Conocer la estructura anatómica del ojo humano, permitirá comprender cuáles son las causas que generan esta patología.

### **Anatomía del ojo humano**

El ojo humano es el órgano responsable de captar la luz que procede de los objetos que hay en el mundo para transformarla en impulsos eléctricos que son enviados al centro nervioso de la visión (nervio óptico) ubicado en la parte posterior del cerebro en donde las interpreta. Las partes que lo forman son la esclerótica, la córnea, las coroides, la retina, el cristalino, el cuerpo ciliar, el iris, el humor acuoso y el humor vítreo.

La esclerótica es una cobertura fibrótica cuya función consiste en proteger al ojo. En su porción anterior, la esclerótica está modificada en una estructura trasparente llamada córnea, por medio de la cual entran los rayos de luz al ojo. Por su parte, la coroides es una capa pigmentada, que se aproxima a la cara interna de la esclerótica; contiene la mayoría de los vasos sanguíneos que nutren las estructuras del ojo y controla su temperatura. Pegada a las dos terceras partes de las coroides se sitúa la retina, que es el tejido nervioso que contiene las células receptoras de la luz llamadas conos y bastones.

Otra parte relevante del ojo es el cristalino, el cual es una estructura transparente en forma de lente biconvexa, que se halla ubicado detrás del iris y delante del humor acuoso; tiene la capacidad de acrecentar o disminuir su diámetro gracias a las fibras musculares del cuerpo ciliar, con el fin de enfocar objetos a diferentes distancias. El iris es una extensión del cuerpo ciliar que forma la porción colorida del ojo; es una estructura plana con una abertura redondeada en su centro conocida como pupila. El iris posee fibras musculares circulares que causan contracción o dilatación de la pupila para regular la entrada de luz que llega a la retina. El espacio entre el cristalino y la retina está lleno por un material claro gelatinoso denominado humor vítreo, el cual ocupa cuatro quintas partes del volumen del total del ojo. Entre el cristalino y la córnea se encuentra el humor acuoso, que es un líquido claro producido por el cuerpo ciliar, de menor densidad que el humor vítreo, el cual circula hacia la cámara anterior a través de la pupila.

El ojo es movido en todas las direcciones por la acción coordinada y combinada de seis músculos extra oculares, cuatro rectos y dos oblicuos, que además tienen la propiedad de realizar los movimientos consensualmente en relación con el ojo contralateral. El nervio y la cintilla óptica están formados por axones de células ganglionares de la retina, que se dirigen hacia los cuerpos geniculados laterales. Algunas fibras de la porción nasal de la retina, de cada lado, se cruzan en una estructura conocida como quiasma óptico, que es responsable de la visión binocular. En los cuerpos geniculados, las fibras hacen sinapsis con neuronas que se dirigen a la corteza del lóbulo occipital.

### **Clasificación y causas de la discapacidad visual**

De acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades realizada por la OMS, la función visual se clasifica en cuatro categorías principales: visión normal, discapacidad visual moderada, discapacidad visual grave y ceguera.<sup>5</sup>

La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave comprenden lo que se denomina “baja visión”. Para la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) las personas que padecen deficiencia visual o baja visión son aquellas que costándoles pueden diferenciar algunos objetos que se encuentren a una corta distancia. Incluso, algunas de ellas pueden leer la letra impresa cuando ésta es de gran tamaño y claridad, pero, generalmente, de forma más lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales. Por otro lado, las personas con ceguera son aquellas que no ven nada o que tienen una leve percepción de la luz, pero no pueden distinguir objetos.<sup>6</sup>

Las causas que provocan la ceguera o la baja visión son diferentes de un país a otro ya que dependen de su nivel socioeconómico. En los países en desarrollo, las principales son las cataratas, que ocupa un 50% seguidas por infecciones como el tracoma, la lepra, la oncocercosis, y finalmente la xeroftalmia, que conlleva a la producción de graves trastornos corneales como la ulceración. En países más desarrollados la ceguera está asociada con el proceso de envejecimiento. Las cataratas son una causa importante a pesar de la disponibilidad de tratamiento, junto con la degeneración macular y el glaucoma relacionados con la edad. Hay otras causas como la retinopatía diabética,

---

<sup>5</sup>Organización Panamericana de la Salud. (2003). Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. — 10a. revisión. Washington. Estados Unidos. Organización Panamericana de la Salud.

<sup>6</sup>Organización Nacional de Ciegos Españoles. (2018). Concepto de ceguera y deficiencia visual. Madrid, España. Obtenido de <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/concepto-de-ceguera-y-deficiencia-visual>

queratitis por herpes simple, desprendimiento de retina y trastornos degenerativos hereditarios de la retina. Por otro lado, el desarrollo de la industria trajo como consecuencia un peligro para la visión, debido a que en los distintos procesos de producción, los ojos pueden sufrir riesgos físicos y químicos que tienen la potencialidad de causar daños oculares graves e irreversibles.

La ceguera congénita no es una causa frecuente de discapacidad visual. Sin embargo, en países que no están desarrollados existe. La misma es provocada por enfermedades inmunoprevenibles como el sarampión y la rubeola sufridas por la madre, en el transcurso de la gestación.

## **INCLUSIÓN LABORAL Y DISCAPACIDAD VISUAL**

El trabajo es un derecho fundamental para todos los seres humanos. A través del trabajo se logra la plena participación social y se fomenta la igualdad de oportunidades. En el caso de las personas con discapacidad visual este derecho adquiere una gran relevancia debido al valor que produce: sentimiento de pertenencia, desarrollo de redes sociales, independencia económica, etc. En definitiva, el acceso al mercado de trabajo y la inserción laboral son factores fundamentales para conseguir la integración social de las personas con discapacidad visual.<sup>7</sup>

### **Concepto de trabajo**

La Ley N° 20.744, de Régimen de Contrato de Trabajo, establece: "Constituye trabajo, a los fines de esta ley, toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración".<sup>8</sup> Por un lado, el trabajo alude a la acción que realiza una persona que se está ocupando de llevar a cabo una serie de tareas o actividades físicas o intelectuales. Por otro lado, el trabajo es utilizado para hacer referencia a toda ocupación que tiene un hombre o una mujer fuera de su hogar y por la cual recibe un pago económico mensual.

En épocas remotas predominaba la esclavitud, un trabajo forzoso que se produce cuando una persona ejerce sometimientos sobre otro, impidiendo la toma de decisiones por parte de quien está siendo sometido. A mediados del siglo XIX, la esclavitud comienza a disminuir, declarándose como ilegal. Desde entonces el trabajo asalariado pasó a ser la forma de empleo más común. Esto significa que al momento de efectuar una determinada actividad productiva, ésta es recompensada en dinero, es decir en salario; el cual está determinado por el precio que se le pone dentro del ámbito laboral a la labor que la persona está llevando a cabo.

Otras formas de trabajo que pueden detectarse a nivel mundial son el trabajo autónomo productivo, el trabajo informal de supervivencia y la servidumbre, entre otras.

---

<sup>7</sup>Adecco Argentina. (2017). Guía para la inclusión de personas con discapacidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://www.adecco.com.ar/wp-content/uploads/2017/03/Guia-Inclusion-Discapacidad-baja.pdf>

<sup>8</sup>Ley N° 20.744, de Régimen de Contrato de Trabajo. Artículo 4 - Concepto de Trabajo. 13 de mayo de 1976. Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

## **Derechos laborales**

La Organización Internacional del Trabajo, identifica diferentes derechos para los trabajadores, los cuales son denominados derechos humanos laborales. Estos son aquellos derechos humanos vinculados al mundo del trabajo que se orientan a posibilitar condiciones mínimas de empleo. Con la promoción de estos derechos, se busca mejorar las condiciones de trabajo y salario así como garantizar el derecho a la libertad sindical, contratación colectiva y huelga.<sup>9</sup>

Estos derechos se clasifican en:

- Empleo estable: implica la posibilidad de elegir libremente el trabajo, obtener empleo sin discriminación, recibiendo capacitación adecuada para poder realizarlo
- Salario suficiente: consiste en una remuneración equitativa para el trabajador.
- Condiciones satisfactorias de trabajo: hace referencia al horario de trabajo y descanso suficiente para la recuperación de energía pérdida, condiciones laborales seguras y saludables y también indemnización por riesgo de trabajo.
- Seguridad Social: corresponde a la protección que la sociedad otorga a sus miembros a través de una serie de medidas públicas.
- Derechos de equidad de género: garantiza a las mujeres el acceso igualitario al empleo bajo las mismas condiciones de los hombres en distintos aspectos(salario, reconocimiento, respeto, etc.)
- Derechos de los menores trabajadores: consiste en la prohibición del trabajo de menores de 14 años. El Estado tiene la obligación de vigilar y garantizar que los menores puedan continuar con sus estudios.
- Libertad sindical: es la posibilidad de asociarse o afiliarse para la defensa de los propios intereses de los trabajadores.
- Huelga: se entiende como el acto legítimo de defensa de los derechos de los trabajadores frente a la empresa o patrón.
- Irrenunciabilidad de derechos adquiridos: implica que ningún trabajador puede renunciar a los derechos que reconoce la ley como mínimos o que se han adquirido en la celebración del contrato de trabajo.

---

<sup>9</sup> Organización Internacional del Trabajo. (2011). Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento - adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su octogésima sexta reunión, Ginebra, 18 de junio de 1998. Ginebra, Suiza. Obtenido de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_467655.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf)



Como se puede apreciar existen medidas dispuestas a proteger y asegurar un trabajo estable para las personas independiente de su género, edad, etc., donde a su vez se abre la posibilidad de formar sindicatos para que los trabajadores puedan velar por sus derechos e intereses; el problema radica en que gran parte de estos Derechos Laborales no son llevados a cabo por quienes tienen empleados o quienes otorgan puestos de trabajo, ya que existe una falencia en la fiscalización de los denominados trabajos informales donde ninguna de las medidas ya nombradas tiene la obligación de practicarse.

### **Concepto de inclusión laboral**

La inclusión laboral se da cuando la persona con discapacidad participa en la vida corriente de una comunidad a través de una actividad productiva que quiera, pueda y tenga la oportunidad de desempeñar, que le permita generar ingresos y medios de subsistencia. La argumentación de la inclusión laboral de las personas con discapacidad debe pasar por una perspectiva económica y otra de derechos humanos. Debe considerarse la inclusión social y laboral, dejando de enfatizar exclusivamente su importancia en lo estrictamente económico; debe reconocerse como un factor de desarrollo y bienestar, como determinante de la autoestima, identidad social, calidad de vida, capacidad humana y como contribución a la productividad y desarrollo de la comunidad. El cambio en las tendencias productivas llegadas con el desarrollo tecnológico, con la información como nueva mercancía y con las nuevas formas de relaciones laborales, representa una oportunidad para los discapacitados en la medida que se plantean nuevas competencias y la tecnología sirve de apoyo para el alcance de los objetivos propuestos.

### **Implicancia de contratar a personas con discapacidad visual en las empresas**

A la hora de contratar a una persona con discapacidad visual existen numerosos obstáculos que impiden que los empleadores tomen la decisión de incluirlos a sus empresas. Una de esas barreras es el desconocimiento el cual genera innumerables prejuicios y mitos tales como que las personas ciegas son improductivas; que son “faltadoras” o que no cumplen con las tareas designadas; que la empresa no es accesible para recibir a estas personas, entre otros tantos.

## **Principales instrumentos jurídicos internacionales sobre el empleo para las personas con discapacidad**

Una de las primeras organizaciones que defendió el derecho al trabajo de las personas con discapacidad fue la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fundada en 1919 por el tratado de Versalles. Esta organización, que es la agencia especializada de las Naciones Unidas, posee una estructura tripartita ya que reúne a representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sindicales para que formulen conjuntamente normas de trabajo, políticas y programas.

En 1925 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el primer instrumento internacional que hacía referencia a la readaptación profesional de los trabajadores con discapacidad. Fue la recomendación número 22 que sostuvo las bases para determinar la indemnización por accidentes laborales (importe mínimo). Debido al número de personas con discapacidad que hubo durante la Segunda Guerra Mundial y por la necesidad de encontrar trabajadores con formación para ocupar los puestos que estaban vacantes al llevar a los trabajadores a la guerra, en mayo de 1944 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una nueva recomendación (número 71) sobre la organización del pleno empleo en el período de transición de la guerra a la paz y posteriormente. La misma resaltaba el papel central que desempeñaban los servicios de empleo y brindaba información sobre el mercado laboral. En relación a las personas con discapacidad, establecía: “Los trabajadores inválidos, cualquiera que sea el origen de su invalidez, deberían disponer de amplias facilidades de orientación profesional especializada, de formación y reeducación profesionales y de colocación en un empleo útil”.<sup>10</sup>

Cuatro años más tarde las Naciones Unidas reafirmaron el derecho al trabajo para todos, incluidas las personas con discapacidad, en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que fue adoptada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Éste establecía: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la

---

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo. (1944). R071 - Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). Ginebra, Suiza. Obtenido de [www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:55:0::NO::P55\\_TYPE,P55\\_LANG,P55\\_DOCUMENT,P55\\_NODE:REC,es,R071,%2FDocument](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:55:0::NO::P55_TYPE,P55_LANG,P55_DOCUMENT,P55_NODE:REC,es,R071,%2FDocument)

protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses”.<sup>11</sup>

En junio de 1955 se adoptó el instrumento más importante hasta ese entonces con respecto a las personas con discapacidad. Fue la recomendación número 99 de la OIT sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos. Hasta la adopción del Convenio número 159 y la recomendación número 168, casi treinta años después, este instrumento internacional sirvió como base para todas las legislaciones y prácticas nacionales sobre orientación y formación profesionales y colocación de las personas discapacitadas. Esta recomendación incluye la definición de persona inválida la cual está basada en las disposiciones clave de instrumentos anteriores relativas, por ejemplo, a la incorporación en la formación profesional, la igualdad de oportunidades, la no discriminación en salarios u otras condiciones de trabajo en un trabajo de igual valor y la promoción de la investigación. Menciona asimismo algunas medidas para ampliar las oportunidades de empleo de los trabajadores con discapacidad, en estrecha cooperación con las organizaciones de empleadores y trabajadores, como fijar cuotas, reservarles algunas ocupaciones, crear cooperativas y establecer talleres protegidos. Se asienta el papel de la OIT a la hora de proporcionar asistencia técnica, organizar intercambios internacionales de experiencias y otras formas de cooperación internacional incluida la formación de personal de reeducación. La Recomendación también incluye disposiciones especiales sobre los menores y los jóvenes con discapacidad.

El 16 de diciembre de 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Resolución 2200) que si bien no menciona explícitamente a las personas con discapacidad, el artículo 6 afirma: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas

---

<sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París, Francia. Obtenido de [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

para garantizar este derecho”.<sup>12</sup>Las medidas adecuadas que se deben tener en cuenta para cumplir con este derecho se refieren a la orientación y formación profesional y al empleo productivo.

El 20 de diciembre de 1971 la Asamblea General de las Naciones Unidas publicó la Declaración de los derechos del retrasado mental (resolución 2856) la cual sostiene que el retrasado mental teniendo en cuenta sus posibilidades, tiene derecho a un empleo productivo o a una ocupación útil. En 1975 la OIT adoptó el Convenio número 142 sobre Desarrollo de los Recursos Humanos que reclamaba a los estados miembros adoptar y llevar a la práctica políticas y programas completos y coordinados en el campo de la orientación y formación profesionales, estableciendo una estrecha relación entre este campo y el empleo, en particular mediante los servicios públicos del empleo (artículo 1).

La Recomendación número 150 que lo acompaña fue revisada y sustituida en 2004 por la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos (número 195), que hace hincapié en que la educación y la formación son un derecho para todos y en que se debe promover el acceso a la educación, la formación y el aprendizaje permanente para personas con necesidades especiales identificadas a nivel nacional, como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los grupos étnicos minoritarios y las personas socialmente excluidas. Cinco años más tarde, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró en 1981 el año internacional de las personas con Discapacidad y al año siguiente, creó el programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad. El objetivo de este programa era promover la prevención, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades.

Tomando como base el Programa de Acción Mundial y las recomendaciones anteriores en 1983 la OIT adoptó el Convenio número 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) que resultó muy relevante. El Convenio requiere de cada Estado Miembro formular, aplicar y revisar periódicamente una política nacional sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas con discapacidad. Esta política deberá estar basada en una serie de principios fundamentales, en particular los de igualdad de oportunidades y de trato y proveer medidas positivas especiales, las cuales no deberán considerarse discriminatorias respecto de los demás trabajadores. Se

---

<sup>12</sup>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York, Estados Unidos. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

introducirán medidas para promover la integración de personas con discapacidad en programas y servicios de empleo regulares, el desarrollo de servicios para personas con discapacidad en las zonas rurales y comunidades apartadas, así como la formación de personal cualificado. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las organizaciones representativas de personas con discapacidad deberán ser consultadas sobre la aplicación de esta política. La recomendación número 168 que la acompaña, detalla las medidas que deberían adoptarse para promover la igualdad de oportunidades en el empleo, incluida la realización de adaptaciones razonables de “los lugares de trabajo, la estructuración de las tareas, las herramientas, la maquinaria y la organización del trabajo”<sup>13</sup> y establece las medidas que deberían adoptarse para asegurar que los procesos consultivos mencionados en el Convenio funcionen efectivamente.

En 1993 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reunida en Viena reafirmó el derecho al trabajo refiriéndose directamente a las personas con discapacidad, al recalcar en la Declaración y el Programa de Acción de Viena: “Todas las personas nacen iguales y tienen el mismo derecho a la vida y al bienestar, a la educación y al trabajo, a vivir independientemente y a la participación activa en todos los aspectos de la sociedad. Por tanto, cualquier discriminación directa u otro trato discriminatorio negativo de una persona discapacitada es una violación de sus derechos” (párr. 63).<sup>14</sup>

Los jefes de Estado y de gobierno en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995, reconociendo las dificultades específicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad en el empleo, se comprometieron en la Declaración de Copenhague a situar en el centro de las estrategias y políticas gubernamentales, la creación de empleo, la reducción del desempleo, y la promoción de empleo adecuadamente remunerado, con pleno respeto a los derechos de esos trabajadores.

En diciembre de 2001, partiendo de una resolución patrocinada por el Gobierno de México, la Asamblea General de las Naciones Unidas constituyó un Comité Ad Hoc (CAH) para “examinar propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con

---

<sup>13</sup> Organización Internacional del Trabajo. (1983). R168 - Vocational Rehabilitation and Employment (Disabled Persons) Recommendation, 1983 (No. 168). Ginebra, Suiza. Obtenido de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID,P12100\\_LANG\\_CODE:312506,es](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312506,es)

<sup>14</sup> Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Viena, Austria. Obtenido de <http://hrlibrary.umn.edu/instrtree/SI1viedec.html>

discapacidad, sobre la base de un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Desarrollo Social”.

El Comité Ad Hoc comenzó sus labores en julio de 2002. Celebró ocho sesiones en un proceso abierto y transparente, que posibilitó la participación significativa de todas las partes interesadas, incluidas las propias personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Sus labores concluyeron con la adopción en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006, de la CDPD (resolución 61/106). La Convención se considera una “convención amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (que) contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados” (op. cit., preámbulo (y)).

Los principios de la CDPD son: el respeto por la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de elegir libremente, y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación plena y efectiva y la inclusión en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y de la humanidad; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre hombres y mujeres; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y el respeto por el derecho de éstos y éstas a preservar su identidad.

Los Estados Partes en la Convención tienen obligaciones tanto generales como específicas. Entre las primeras figuran:

- Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole apropiadas para el ejercicio de los derechos reconocidos en la CDPD;
- Tener en cuenta la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad en todos los programas y políticas;
- Velar porque todas las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con la CDPD;
- Adoptar todas las medidas apropiadas para erradicar la discriminación por motivos de discapacidad que ejerza cualquier persona, organización o empresa privada;

- Promover la formación de los profesionales y del personal que trabajan con las personas con discapacidad acerca de los derechos reconocidos en la CDPD.

En cuanto al trabajo y el empleo, los Estados Partes en la CDPD reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás; esto incluye el derecho a tener oportunidades para ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible. Los Estados Partes también se comprometen a adoptar las medidas apropiadas, incluidas las que se enumeran específicamente en la CDPD, para salvaguardar y promover el ejercicio del derecho al trabajo.

La CDPD reitera, refuerza y desarrolla los derechos que ya figuran en otros instrumentos internacionales, confirma que esos derechos se aplican a las personas con discapacidad, prevé la creación de un Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad que supervise el cumplimiento de la CDPD y obliga a los Estados Partes a consultar estrechamente e implicar activamente a las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la elaboración y aplicación de la legislación y de las políticas para aplicar la CDPD, así como en otros procesos de toma de decisiones relativos a las personas con discapacidad.

## **Legislación nacional sobre el derecho al empleo de las personas con discapacidad**

En Argentina existen numerosas leyes y decretos que reglamentan el empleo para las personas con discapacidad. El 16 de marzo de 1981 durante la época militar autodenominada época de Reorganización Nacional el Presidente de ese entonces, Jorge Rafael Videla sancionó y promulgó la ley 22431 o Ley de Sistema de protección integral de los Discapacitados. El propósito de la misma es otorgarles a las personas con discapacidad atención médica, educación y seguridad social.<sup>15</sup>

El artículo 8 de la ley contempla al empleo y establece que el Estado Nacional está obligado a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% que tengan condiciones idóneas en el cargo que desempeñen. En 2003 bajo la presidencia de Eduardo Duhalde se sancionó la Ley N° 25.689 que modifica la ley 22431. Los cambios que se realizaron fueron en relación al porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional.

En 2010 la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner publicó el decreto N° 312/10 que reglamenta la ley 22.431 y en el artículo 1 establece:

“Artículo 1° — DE LA INFORMACION. Las jurisdicciones, organismos descentralizados y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431, modificado por la Ley N° 25.689, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de entrada en vigencia del presente decreto, deberán informar, a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, lo siguiente: a) Cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, respecto de los totales de la planta permanente y transitoria; y b) Cantidad de personas discapacitadas contratadas bajo cualquier modalidad, respecto del total de los contratos existentes. Dicha obligación de información se funda en lo establecido por el Decreto N° 1027/94 y resoluciones complementarias”.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup>Ley N° 22.431, Sistema de protección integral de los discapacitados. (1981). Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/texact.htm>

<sup>16</sup>Decreto 312/2010, Reglamentación de la Ley N° 22.431. (2010). Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/164909/norma.htm>



## **Ministerios intervinientes**

Uno de los entes que controla la inclusión laboral de personas con discapacidad es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado en 1949. El mismo es un organismo autárquico cuyo propósito es regular y realizar políticas de acciones para favorecer las condiciones de trabajo, inclusión laboral y capacitación de los ciudadanos.

El artículo 23 del decreto N° 355/02 especifica cuáles son las áreas de acción del Ministerio. En relación a la inserción laboral sostiene: “Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de trabajo de menores, discapacitados y otros grupos especiales de trabajadores”.

Con respecto a los medios de comunicación, cuentan con un ente propio que controla las comunicaciones, denominado Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom). El mismo es una institución autárquica y descentralizada, que fue fundada en diciembre de 2015 mediante el decreto N° 267. Su propósito principal radica en dirigir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para asegurar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión. Otra de las metas propuestas por el Enacom es desarrollar una cultura empresarial considerando las buenas prácticas y los códigos éticos y del comportamiento. Así, se pretende lograr la transparencia y la integridad.

Este ente funciona en el Ministerio de Modernización de la Nación y está presidido por un Ministro de comunicación.

En el caso que una persona tenga el deseo de realizar una denuncia por discriminación, existe una organización autárquica que se encarga de luchar contra ello, el Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (Inadi). Fue creado en 1995 a través de la Ley N° 24515. Sin embargo, empezó a realizar sus labores dos años más tarde. Desde marzo de 2005 el decreto presidencial N° 184, permitió que este organismo empiece a formar parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La finalidad que persigue el Inadi según la ley de su creación, es confeccionar políticas nacionales para evitar cualquier forma de discriminación, xenofobia y racismo, realizando políticas públicas transversales y federales enunciadas por la sociedad civil, para alcanzar una sociedad igualitaria.

## **Sistema Braille**

El sistema braille es un código universal de lectura y escritura táctil ideado para personas con discapacidad visual. Está compuesto por seis puntos en relieve distribuidos en dos columnas, cuya combinación originan 64 caracteres que son los que forman las letras, los números y la música. Como las 64 combinaciones posibles son insuficientes para la formación de todos los grafemas necesarios, es preciso utilizar signos complementarios que, antepuestos a una determinada combinación de puntos, convierten una letra en mayúscula, cursiva, número o nota musical. Es decir, para formar los números del 1 al 0, se antepone el signo numeral a las letras de la A a la J.

Si bien este código es universal, existen pequeñas variaciones en cada idioma, añadiendo letras o reemplazándolas por otras, propias de cada lengua. Para leer el alfabeto braille se requiere mover las manos de izquierda a derecha, pasando por cada línea. En el caso de una persona que ve, puede leer el braille con la vista.

En la actualidad, hay dos métodos de escritura braille. Una máquina de escritura braille, similar a las máquinas de escribir antiguas. Está formada por seis teclas y una barra espaciadora las cuales se pueden pulsar juntas o de forma separadas. Al ser pulsadas todas al mismo tiempo aparecerán seis puntos en la hoja de información donde se está escribiendo. Al pulsar varias combinaciones de teclas en la máquina se producen diferentes letras del alfabeto y otros símbolos propios del sistema. La máquina braille más popular y utilizada es la máquina Perkins, creada en 1951 por David Abraham del departamento de artes industriales de la Escuela para los Ciegos Perkins de Massachusetts, Estados Unidos.

Otro método de escritura braille es utilizando una pizarra y un punzón, al aplicar el punzón en cada punto de la regleta de derecha a izquierda, éste va quedando marcado en alto relieve, de tal forma que al sacar el papel de la pizarra y darla vuelta, los puntos quedarán resaltados y se podrá leer al tacto. Además, existen diferentes modelos de impresoras braille que permiten imprimir documentos, libros o textos. Algunos de estos dispositivos imprimen de los dos lados del papel.

Este código tan indispensable en la vida de las personas invidentes tiene su día de celebración. El 4 de enero se celebra a nivel mundial el día del sistema de lectura y escritura braille. La celebración de este tiene por objetivo hacer conciencia sobre la integración de las personas que tienen discapacidad visual y que se desenvuelvan en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación.

El Día Mundial del Braille surgió en noviembre del año 2000, cuando la Unión Mundial de Ciegos convirtieron este día en celebración, haciéndolo coincidir con la fecha de nacimiento del creador del sistema de escritura y de lectura táctil, Louis Braille, el 4 de enero de 1809 en Francia.

### **Origen del sistema Braille**

El sistema Braille fue creado por el pedagogo Luis Braille en 1825 en Francia, quien quedó ciego a los 3 años debido a un accidente ocular que tuvo jugando en el taller de carpintería de su padre. Para crear este método, Braille se basó en la idea que tuvo Charles Barbier de la Serre, un capitán de artillería del ejército de Luis XVIII quien sostenía haber creado un sistema que les permitía a los ciegos leer.

El sistema de Barbier, que él denominaba con dos nombres (escritura nocturna o sonografía), consistía en unos signos formados por la combinación de doce puntos, distribuidos en dos filas verticales de seis cada una. La presencia o ausencia de puntos generaba cada una de las grafías. Barbier lo desarrolló para que los soldados pudieran comunicarse en la oscuridad y de ahí el nombre de "escritura nocturna". Se podía escribir con una pauta y un punzón sobre un papel resistente y se leía con las yemas de los dedos.

Presentaba dos graves inconvenientes rápidamente detectados por el joven Louis: los signos resultaban demasiado grandes, con lo cual no se podían percibir, en su totalidad, de una vez, con la yema de los dedos y, por otra parte, no constituía un alfabeto sino una "sonografía". Es decir, representaba los sonidos, pero no la ortografía de cada palabra. Louis aporta a ese mecanismo dos modificaciones esenciales: por un lado reduce su tamaño (de 12 a 6 puntos como máximo para cada signo, colocados en dos filas verticales de tres puntos cada una) y lo transforma o, mejor dicho, inventa un alfabeto.

El capitán Barbier, sólo al final de su vida, y a regañadientes, acepta dichas modificaciones. El propio Braille, al publicar el método, en el cual expone su sistema, en 1825, señala que se ha limitado a adaptar la sonografía de Barbier.

## **Las nuevas tecnologías y los ciegos**

Hasta hace poco tiempo, una persona que no podía ver estaba limitada para acceder a mucha de la información circulante, elemento que ha logrado compensarse gracias a los avances tecnológicos existentes. En la actualidad, existen diferentes programas informáticos que facilitan que una persona con ceguera pueda leer un diario en internet, leer cualquier libro en una computadora, trabajar a distancia para una empresa extranjera, trabajar en una empresa, utilizar un teléfono móvil para comunicarse a través de las plataformas de mensajerías o de las redes sociales, etc. También en el mercado se hallan ciertos programas denominados ampliadores de pantalla que resultan muy útiles para quienes poseen un remanente visual.

### **Ampliadores de caracteres y gráficos en pantalla de ordenador**

Se trata de un tipo de herramienta que permite a las personas con resto visual funcional ver lo que aparece en la pantalla del ordenador gracias a la ampliación de las partes seleccionadas de la imagen. El producto se encarga de acceder a la información en pantalla y tratarla (modificando sus atributos de color, tamaño, forma, etc.) para devolvérsela al usuario en las condiciones de visualización elegidas por él, de forma que pueda leer cómoda y fácilmente la información de la pantalla. Este tratamiento de la imagen se realiza de forma rápida y transparente para el usuario, permitiendo además configurar el producto para realizar lecturas automáticas a la velocidad seleccionada, definir colores eligiéndolos de la paleta de Windows, y otras muchas funciones para optimizar y personalizar su rendimiento.

En los últimos 3 o 4 años se ha ido incorporando a estos programas una utilidad de voz que, sin llegar a ser un lector de pantalla con respuesta vocal, sí permite complementar las prestaciones del producto y posibilitar que el usuario pueda descansar eventualmente sus ojos, utilizando la modalidad auditiva.

### **Lectores de pantalla**

Se trata de un software que a través de comandos del teclado, permite la utilización del sistema operativo y las distintas aplicaciones tales como procesadores de textos, hojas de cálculos, etc., mediante el empleo de un sintetizador de voz que lee y explica lo que se visualiza en la pantalla.

Dependiendo de la necesidad que tenga cada usuario, existen varios programas con estas características disponibles en el mercado que van desde versiones profesionales como el “Jaws” hasta versiones gratuitas y más sencillas como el “NVDA” o el “Voice Over”. El Jaws o “Job Access WithSpeech”, es uno de los más eficaces y actualizados. Este software es usado en gran parte del mundo gracias a su amplia gama de idiomas disponibles, entre los que se encuentra el español. Fue creado en 1989 en Florida, Estados Unidos, por la compañía “FreedomScientific”. Su fundador fue Ted Henter, un motociclista que perdió la visión en 1978 en un accidente de tránsito.

NVDA es el otro lector para Windows que, por ser gratuito también es muy utilizado. La ventaja que posee frente a otros lectores es que se puede ejecutar directamente desde una memoria USB sin tener que instalarlo. Dicho lector fue creado en 2006 por Michel Curran, un alumno australiano ciego de la Licenciatura de Computación. Debido a que observó que muchas personas ciegas no podían acceder a aplicaciones similares por el alto costo que tenían decidió desarrollar este programa.

Por otro lado existen sistemas operativos que ya traen integrados sus propios lectores tanto para ordenadores, para tablets o para teléfonos celulares. Tal es el caso de Android cuyo lector es “Talkback” o de Apple cuyo lector es “Voice Over”. Dichas aplicaciones que funcionan a través de comandos de teclado o de gestos en el track pad, no requieren de una instalación sino que deben bajarse de APP Store o de Play Store respectivamente.

### **Programas de OCR**

El reconocimiento óptico de caracteres (OCR) es una tecnología software que permite detectar en un papel la presencia de las formas gráficas correspondientes a letras, números y demás signos utilizados en la escritura habitual a partir de la imagen del texto que proporciona un escáner. Aparte de esta tarea, el OCR coloca las fotos y gráficos, corrige automáticamente la ortografía, puede realizar imágenes exactas de la página reconocida y muchas otras acciones más.

Estos programas actúan sobre la imagen codificada en forma digital. El texto reconocido queda almacenado en archivos estándar de ordenador para luego ser presentado al usuario mediante síntesis de voz. Es importante tener en cuenta que para un ordenador, si no existe el programa de OCR, una imagen proveniente de un escáner es igual que una fotografía o un plano.



## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **Concepto de comunicación**

Para comprender a qué se hace referencia cuando se habla de los medios de comunicación, primero es necesario conocer el concepto de Comunicación. Según West y Turner “la comunicación es un proceso social en el que los individuos utilizan símbolos para establecer e interpretar el significado de su entorno”.<sup>17</sup>

A lo largo de la historia, el hombre se ha comunicado de diversas maneras. Las civilizaciones tradicionales se caracterizaban por transmitir mensajes de forma oral. Luego, cuando apareció la escritura alfabética junto con la imprenta en el 3000 A.C, se comenzó a transmitir mensajes escritos y por último, surgió la etapa audiovisual desarrollada por la radio, el cine, la TV e internet en donde se emiten mensajes de forma oral y escrita.

El proceso de comunicación se desarrolla en diferentes entornos. Se entiende por entorno a los distintos contextos o situaciones en los que la comunicación tiene lugar. El entorno abarca una serie de elementos entre los que se encuentran el tiempo, el sitio, el período histórico, la relación y los bagajes culturales del que habla y del que escucha. Los diferentes contextos en los que se efectúa la comunicación son: comunicación intrapersonal, comunicación interpersonal, grupo pequeño, organizacional, público, de masas e intercultural.

Los medios masivos de comunicación están inmersos en la comunicación de masas. Ésta está dada por estos medios y dirigida a un amplio número de personas que son anónimas y que se sitúan distantes entre sí. El contexto de la comunicación de masas, permite ejercer el control tanto a los emisores como a los receptores. Por ejemplo: el director de un periódico o de un informativo de TV, deciden qué información se envía o se transmite, mientras que el receptor tiene el poder sobre qué decide leer, mirar o escuchar.

### **Concepto de medios de comunicación masivos**

---

<sup>17</sup>West, R. y Turner, L. (2005). Teoría de la comunicación: análisis y aplicación. (J. Emperador, Trad.) Madrid, España. McGraw Hill.

Los medios de comunicación masivos se refieren a los canales por los que fluyen los mensajes de masas. Estos medios incluyen los periódicos, radio, televisión, videos, CD-Rom, ordenadores, nuevas tecnologías informáticas (e-mail, redes sociales, internet). Los productos de la comunicación de masas son diversos. Están hechos en diferentes materiales llamados soportes, los cuales pueden ser visuales, gráficos y sonoros. Además difieren en sus temas, en sus destinatarios o en sus géneros.

### **Características de los medios de comunicación de masas**

Los medios de comunicación de masas poseen ciertas características comunes: todos requieren de la intervención de un dispositivo tecnológico e instalan una relación en personal entre emisor y receptor y permiten transmitir mensajes a un gran número de personas que no se conocen entre sí, a veces distantes que no pueden responder inmediatamente al mensaje recibido.

## **PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **El periódico**

#### **Concepto y características**

Según el diccionario de la Real Academia Española un periódico es “una publicación que sale diariamente”. Su propósito es informar de los acontecimientos de la realidad de forma objetiva. Está formado por distintas partes que le permiten entregar la información de la mejor manera posible. Las partes que componen un periódico son: plana, primera plana, titular, noticias, columna, suplemento, secciones, cabecera, oreja, pie de foto.

- Plana: es la página en donde se escriben las noticias
- Primera plana: es la portada del periódico en donde se muestran las noticias más relevantes
- Titular: es la frase con la que se identifica a una noticia, es en negrita y de un tamaño mayor al de la noticia
- Noticia: corresponde a la información de los diferentes hechos



- **Columna:** es un artículo en el cual el autor estampa su opinión o punto de vista con respecto a algún tema en particular, pudiendo ser de actualidad, deportes, sociedad, economía, etc. Generalmente una columna lleva adjunto el nombre del autor y a veces hasta una fotografía y la firma de él.
- **Suplemento:** son secciones del periódico que están dedicadas a temas de interés según la estación o la ocasión. Buscan captar la atención del público aludiendo a la estación o momento que se está viviendo
- **Secciones:** son las partes del periódico donde se mostrará información agrupada bajo la misma categoría. Las secciones típicas de un periódico son noticias internacionales, noticias nacionales, deportes, entretenimiento y ocio, anuncios clasificados, etc.
- **Cabecera:** en esta parte se muestra el nombre, logotipo y el eslogan del periódico. Está ubicada en la parte superior tanto en la primera plana como en las demás planas
- **Oreja:** son anuncios que van en la primera plana del periódico, pueden ir en la parte superior o en la parte inferior de la primera plana y despliegan información comercial de otras empresas, productos o servicios.

### **Origen del periódico**

El primer medio de comunicación que se lo puede calificar como “de masas” es el periódico. La invención de la imprenta de tipo móvil por parte de Gutenberg en el siglo XV, abrió un amplio abanico de nuevas posibilidades. En principio, se limitó a la impresión de obras clásicas como La Biblia. A lo largo de dos siglos fue afianzándose la publicación de hojas informativas en las distintas ciudades europeas, las que recién sobre comienzos del siglo XVII adquirieron periodicidad por lo que las monarquías de la época buscaron monopolizarlas. Aparece así, la prensa oficial en forma de gacetas, primeros antecedentes de los diarios actuales.<sup>18</sup>

Además, en el siglo XVII en Inglaterra surgieron los periódicos doctrinarios no oficiales, dedicados mayormente a la política doméstica los cuales defienden posiciones de sector o partidos. Estos periódicos catalogados de opinión o ideológicos, son

---

<sup>18</sup>McLuhan, M. (1964). Comprender los medios de comunicación (1996 ed.). (P. Ducher, Trad.) Barcelona, España. Paidós.

consumidos por la burguesía interesada en participar en la vida política del reino. Son periódicos de tiradas pequeñas, carentes casi en su totalidad de anuncios publicitarios, se sostienen como voceros sectoriales o por suscripción.

En la década de 1830, para responder a los procesos de urbanización y de industrialización producidos en Estados Unidos y haciendo uso de nuevos desarrollos técnicos como la imprenta a vapor, apareció un nuevo tipo de prensa. Estos periódicos dejaron a un costado los acontecimientos políticos y se centraron en relatos de delitos, catástrofes, desastres, etc. Son periódicos baratos, dirigidos a las masas alfabetizadas y por primera vez son financiados a través de la publicidad.

En Argentina el primer periódico fue “La Gazeta”, surgido en Buenos Aires y fundado por Mariano Moreno el 7 de junio de 1810. Su finalidad era dar a conocer los acontecimientos políticos que marcaban el nacimiento de una nueva época en el país. “La Gazeta” publicaba las resoluciones oficiales, decretos y otros documentos oficiales, ofrecía noticias de actualidad tanto del extranjero como locales y contenía también los ideales del gobierno.

## **La radio**

### **Concepto y características**

La radio es uno de los medios de comunicación masiva de mayor antigüedad. Se basa en el envío de señales de audio a través de ondas electromagnéticas. Es el medio de lo invisible, ya que el oyente no cuenta con el apoyo visual para comprender el mensaje, por lo que hay que buscar la imagen sonora, la creación de evocaciones en la mente del que escucha. El proceso de transmisión radiofónica parte de la voz; ésta emite unas ondas sonoras que son moduladas y amplificadas hasta producir una oscilación electromagnética en la antena emisora. La oscilación es captada por la antena del radioreceptor, el cual realiza todo el proceso de reconversión de la onda en sonido audible.

Existen dos tipos de emisoras: FM (frecuencia modulada) y AM (modalidad de amplitud). La FM posee una cobertura espacial limitada; permite la emisión de sonidos con mayor calidad; Estas ondas se propagan en línea recta por lo que su área de recepción queda limitada, ya que la curvatura de la Tierra impide que la recepción llegue más allá del horizonte. Por su parte la AM emite en ondas medias y largas; Se

dirige a un público determinado ofreciéndole un tipo de mensaje concreto; Presenta una programación variada que satisface a un gran número de personas. Estas emisoras se dividen en públicas o privadas. Las públicas son aquellas que Pertenece al Estado o a alguna otra institución oficial. Algunas no cuentan con publicidad y se financian exclusivamente del presupuesto asignado por el organismo al que pertenecen. Mientras que las privadas cuentan con propietarios particulares y se financian con la publicidad.

Hoy en día la radio ofrece la ventaja de la mayor rapidez en la transmisión de noticias, el predominio de los programas en directo y la mayor participación del receptor a través del teléfono.

### **Origen de la radio**

Hacia 1865 James Clerk Maxwell había escrito a modo de afirmación teórica: Es posible generar ondas electromagnéticas que se propaguen a la velocidad de la luz. Dos décadas después, Heinrich Rudolf Hertz demostraba que era posible la radiación utilizando una corriente alterna de alto voltaje que generaba chispas entre dos bolas de metal: las chispas producían una radiación electromagnética que se detectaba mediante un aro con una abertura.

Heinrich R. Hertz llevó a cabo en 1886 las primeras transmisiones por radio. Al principio, poca cosa: enviar a unos cuantos metros una transferencia de energía en forma de chispa, ése fue el primer mensaje. Nada hacía pensar entonces en la trascendencia de lo que acababa de suceder, por lo que el transmisor fue arrinconado en un laboratorio universitario alemán.

En 1894 una serie de investigadores se interesaron por los experimentos de las ondas hertzianas: el inglés Oliver Lodge y el ruso Alexander S.Popov, que el 24 de marzo de 1896 había transmitido por radio en Morse las primeras palabras. Pero finalmente, el ingeniero eléctrico Guillermo Marconi, nacido en Italia, sería el primero en encontrar a las teorías de Hertz una aplicación práctica: la radio. Por este motivo se considera a Marconi el inventor de la radio. Lo primero que pensó e hizo fue aplicar la radio a las transmisiones marítimas, y en 1897 envió a treinta kilómetros de distancia una señal que fue recibida por un remolcador.

## **La televisión**

La televisión es uno de los medios de comunicación de mayor popularidad a nivel mundial, que se fundamenta en el envío y recepción de sonidos e imágenes por medio de diversos soportes como el satélite, cable, la radio, entre otros. Su popularidad reside en su fácil acceso ya que millones de personas tienen la posibilidad de acceder a él de forma inmediata y fácilmente.

Debido a los avances tecnológicos, la televisión ha requerido de diferentes sistemas para cubrir la demanda cada vez más creciente de televidentes a nivel mundial. De igual manera, la televisión ha ido evolucionando y ha pasado del sistema analógico al sistema digital. La televisión analógica es aquella cuyas transmisiones y reproducciones se lleva a cabo a través de pulsos electrónicos y no esta codificada en forma binaria o digital. En la televisión analógica los parámetros de la imagen y el sonido se representan por las magnitudes de señales eléctricas y su modo de llegar a los televidentes se realiza a través de ondas de radio que viajan por el aire en bandas VHF y UHF (frecuencia muy alta y frecuencia ultra alta).

Las señales analógicas se expanden y transmiten mediante ondas curvas y sólo pueden ser leídas por dispositivos capaces de interpretar señales analógicas. Por ello, son más adecuadas para transmisión de audio y video y debido a esto, la televisión ha hecho uso de ella durante mucho tiempo, es decir, la transmisión analógica ha sido la tecnología estándar de la señal desde el invento de la televisión. Este sistema, se transmite mediante un sistema de modulación de las ondas hertzianas las cuales ocupan un gran ancho de banda también conocido como ancho de canal, equivalente a centenares de comunicaciones telefónicas simultáneas.

Por su parte, la televisión digital es aquella que se produce y transmite mediante señales digitales, es decir, sistemas de códigos binarios donde cada bit es una representación de dos amplitudes distintas. Este sistema proporciona una mayor capacidad para transmitir información, debido a que, tiene menor posibilidad de ser afectada por ruido, por lo que, la transmisión de la información se realiza de forma excelente.

La difusión de la televisión digital comenzó en el año 1980 con la digitalización de la producción televisiva que dio paso a la digitalización de la transmisión que se basa en el sistema DVB (Digital Video Broadcasting), el cual es una organización que promueve estándares de televisión digital y tienen tres grandes áreas dependiendo de la forma de la misma aun cuando son similares en cuanto a tecnología. Esto es a través de

satélite, cable y vía radiofrecuencia terrestre, también conocida como TDT (Televisión Digital Terrestre).

Por tanto, la televisión digital (TV digital) es una forma de tecnología de señal que ha permitido que las estaciones de televisión provean las imágenes mucho más claras y con mejor calidad del sonido, por ello es más eficiente y más flexible que la tecnología tradicional de la señal (analógica). Igualmente, la digitalización de las señales de televisión permite, entre otros beneficios, la transmisión de varios programas simultáneamente a través de un sistema de multi-transmisión.

### **Origen de la televisión**

La prehistoria de la televisión se extiende, aproximadamente, desde finales del siglo XIX hasta 1935. Durante este período un grupo de investigadores en los países tecnológicamente más avanzados (EE.UU., Inglaterra, Francia, Alemania) buscaron transmitir imágenes a distancia. La idea era captarlas común a cámara y transmitir las a través del aire para recibirlas en un aparato receptor a cierta distancia de donde originariamente se habían captado.

Tras una serie de intentos, hacia finales de los años 20, comienza a ganar terreno el modelo de televisión electrónica creado por el científico ruso – norteamericano Vladimir Zworykin, quien en 1923 creó un tubo de rayos catódicos para transmitir imágenes, naciendo con ello el iconoscopio, la primera cámara capaz de transmitir videos. En 1931, Zworykin trabajaba en la compañía estadounidense RCA, la que colocó una antena emisora en la terraza del Empire State Building, el edificio más alto de Nueva York, y comenzó con sus emisiones de pruebas.

En 1937 comenzaron las transmisiones regulares de la TV electrónica en Francia y Gran Bretaña. Esto llevó a un rápido desarrollo de la industria y al aumento masivo de los telespectadores, aunque los primeros televisores eran de pantalla pequeña y muy caros.

Concluida la II Guerra Mundial, los gobiernos y los sectores industriales ligados a la televisión volvieron su mirada a la pequeña pantalla en un contexto de recuperación social, económica y tecnológica. Y así surgió la expansión de esta industria a niveles masivos en los distintos países de Europa y en Estados Unidos. La siguiente revolución de este medio, fue la invención de la televisión en colores. Entre 1940 y 1950, se

desarrolló la tecnología que permitió el color de la pantalla chica, lo que aceleró la expansión de este medio en el mundo.

### **Vía satélite**

En las décadas del 60 y 70 comenzó el fenómeno de internacionalización de la TV: los países comenzaron a intercambiar programas; y ciertos eventos, como los mundiales de fútbol o los festivales musicales o concursos de belleza, a ser transmitidos vía satélite a varios países al mismo tiempo. Los gobiernos vieron la necesidad de crear una red mundial de satélites de comunicaciones. Y a ello dedicaron grandes esfuerzos técnicos y económicos.

Por esos años hicieron su aparición los satélites de difusión directa (DBS), los cuales permitían la difusión de una decena de señales de televisión hasta antenas parabólicas domésticas y de éstas al televisor. Hacia 1989, comenzó la segunda generación de operadores televisivos vía satélite. En poco tiempo la creación de diversas plataformas multicanales vía satélite en todos los países fue un hecho.<sup>19</sup>

### **El cable**

La masificación de la televisión por cable también fue un hito en esta historia. Sus pioneros fueron los ingenieros y técnicos de Estados Unidos, que se pusieron manos a la obra a finales de la década de los 40 con el objetivo de hacer llegar las imágenes a aquellas localidades que por cuestiones topográficas no tenían posibilidades de que la señal por aire les llegara en buenas condiciones. También permitía que los hogares pudieran recibir las imágenes sin necesidad de contar con equipos receptores como antenas.

Con el cable se inaugura en forma masiva el sistema de televisión de pago: es el televidente quien paga por la instalación del sistema, además de abonar una cuota mensual por el acceso al servicio. Asimismo, y con ayuda de los satélites, el cable trajo la posibilidad de ver muchos más canales que con la televisión abierta que llega por aire a los hogares.

---

<sup>19</sup>Educar Chile. (2012). La historia de la TV. Santiago de Chile, Chile. Obtenido de <http://m.educarchile.cl/portal/mobile/articulo.xhtml?id=206477>

En los últimos años estamos viviendo uno de los procesos de transición tecnológica más importantes de la historia de la TV: la digitalización de los sistemas televisivos (producción, emisión y recepción de programas), que permitirá, entre otras cosas, aumentar notablemente el número de programas, servicios y señales actualmente disponibles y mejorar la calidad de las imágenes y del sonido.

### **Medios públicos, comunitarios y privados**

Los medios de comunicación tienen diferente naturaleza. Pueden ser públicos, comunitarios o privados. Los medios públicos son medios hechos, financiados y controlados por el público, para el público. No son comerciales ni de propiedad gubernamental, son libres de la interferencia política y la presión a partir de las fuerzas comerciales. A través de los medios públicos, los ciudadanos son informados, educados y también entretenidos.

Por su parte, los medios comunitarios surgen como resultado de los movimientos populares que luchan por lograr un espacio importante en la participación ciudadana y exigir el derecho a poseer y operar medios libres de toda interferencia política o comercial. Como un medio alternativo a los medios de comunicación públicos y comerciales, los medios comunitarios permiten una mirada distinta y amplia sobre diferentes cuestiones relevantes para las comunidades a que sirven. Son medios de comunicación independientes, de propiedad y gestión de las comunidades.<sup>20</sup>

La radio comunitaria, en particular, ha crecido en número en todo el mundo. Es un mecanismo de difusión de mayor acceso a la educación, la auto-expresión y la comunicación entre las poblaciones de bases rurales y de difícil acceso.

En contraposición a estos medios, los medios de comunicación comerciales o privados son grandes empresas que se rigen de acuerdo con una lógica económica. Es decir, se trata de organizaciones cuyo objetivo es, ante todo, obtener ganancias.

La aparición de los medios como grandes empresas se produjo con el surgimiento de la prensa masiva. Gracias a la incorporación de innovaciones tecnológicas, los periódicos masificaron su tirada y bajaron sus precios, por lo cual, los diarios comenzaron a

---

<sup>20</sup>Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Medios públicos y comunitarios. Montevideo, Uruguay. Recuperado en 2018, de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/desarrollo-de-los-medios/medios-publicos-y-comunitarios/>

sostenerse, sobre todo, a través de la venta de publicidad. En efecto, los medios comerciales más exitosos se han expandido como consecuencia de las cuantiosas ganancias obtenidas por la venta de espacios publicitarios.



## **DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

Se realizó un estudio descriptivo, transversal, de campo, primario y aplicado para determinar qué posibilidad de inclusión laboral brindan los medios de comunicación públicos de Rosario a las personas con discapacidad visual, entre noviembre y diciembre de 2017. El diseño de esta investigación fue cualitativo. La muestra de medios de comunicación públicos (N: 3) fue el 100% de los mismos.

**Determinación de la posibilidad de inclusión laboral en medios de comunicación públicos de Rosario:** se confeccionó y realizó una entrevista en profundidad dirigida a personas responsables de los tres medios de comunicación públicos de Rosario para determinar la posibilidad de inclusión laboral que ofrecen a las personas con limitaciones visuales

**Toma de muestra:** la muestra se realizó en radio Nacional Rosario, radio Universidad y canal 5RTV

**Resultados:** los aspectos que se tuvieron en cuenta a la hora de hacer la entrevista fueron la presencia/ausencia de personas con discapacidad visual en los medios y el cumplimiento/incumplimiento de la Ley Nacional N° 25189 sobre inclusión laboral de personas con discapacidad

Las entrevistas en profundidad se realizaron en el total de los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario (N: 3) y se observó que ninguna de estas empresas tienen trabajando a personas con limitaciones visuales y que, por lo tanto, no cumplen con la ley dispuesta por el Estado Nacional sobre el cupo de inclusión laboral de personas con discapacidad.

### **Entrevista:**

- ¿Alguna vez tuvieron trabajando a algún integrante con discapacidad visual?

(Si responde positivo):

- ¿Qué rol desempeñaba?
- ¿Cómo procedía para realizar esa función?

- ¿Tuvieron que realizar adaptaciones en el medio para que esa persona pueda desempeñarse de forma independiente? ¿Cuáles?
- ¿Cómo era la relación que tenía con sus pares?
- ¿Cómo era la relación que tenía con sus superiores?
- ¿Cuánto tiempo se desempeñó en el puesto de trabajo?
- ¿Qué sistemas de comunicación utilizaba para trabajar (informático, braille)?
- ¿Empleaba alguna otra herramienta de uso personal (grabador, celular)? ¿Cuál?
- Dentro de la empresa, ¿utilizaba el bastón blanco o dependía de alguna otra persona para su movilidad?

(Si responde negativo) ¿Por qué?

- ¿Formó parte de este equipo alguna persona con otro tipo de discapacidad? ¿Cuál?
- ¿Qué conocimientos posee la empresa acerca de la ley de discapacidad de inclusión laboral?

**Los medios de comunicación audiovisuales públicos de Rosario entrevistados fueron:** Radio Nacional, Radio Universidad y el canal 5RTV

Radio Nacional Rosario realizó su primera transmisión el 1 de marzo de 1953. Puede escucharse a través de la frecuencia AM o FM respectivamente. Su programación cuenta con contenido local y además se emiten programas de radio Nacional de Buenos Aires. Esta radio es una de las emisoras más importantes del interior de Argentina. A lo largo de todos estos años pasaron por la estación radial relevantes artistas nacionales. Los estudios de dicha estación se encuentran ubicados en peatonal Córdoba 1331, planta alta. También tiene una planta transmisora en la localidad Villa Diego.

Con respecto a radio Universidad, comenzó sus transmisiones en junio de 1994. Esta estación pertenece a la Universidad Nacional de Rosario. Realiza sus transmisiones a través de la frecuencia modulada 103.3. El contenido de la programación está integrado por noticieros, programas musicales y culturales. Los noticieros poseen ideología independiente en los que se destacan la opinión de especialistas de la Universidad.

En los programas culturales se difunde la agenda cultural con las distintas actividades artísticas propuestas en Rosario y en el resto del país, dándole relevancia a las que no son comerciales. Por último el contenido musical incluye programas especializados en diversos géneros y hacen énfasis en remarcar la producción que se genera en toda Argentina. En el ámbito universitario, la radio se comunica con las facultades y difunde las actividades que se llevan a cabo. Además realizan entrevistas a profesionales y hacen columnas de opinión.

El canal 5RTV fue creado en 2016. Es el único canal de televisión público de la provincia. En Rosario puede verse por Express, Cablevisión Digital o por streaming a través de [www.5rtv.com.ar](http://www.5rtv.com.ar). La idea de este canal surgió en 2010, cuando el Gobernador de ese entonces Hermes Binner envió a la Legislatura un proyecto para crear un sistema de medios de la provincia. Luego de tres años los legisladores aprobaron la ley 13.394, la cual creó Radio y Televisión Santafesina (RTS) Sociedad del Estado, bajo el marco regulatorio de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que autoriza a los Estados provinciales a contar con un canal de aire.

La mayor parte del contenido del canal es local. También cuenta con contenidos de noticias provenientes de agencias internacionales como la Associated Press y la televisora alemana Deutsche Welle. A nivel nacional tiene convenio con el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (Bacua) para informar sobre acontecimientos que ocurren en el país.

La programación del canal es muy variada y para todas las edades. Tiene infantiles como Las aventuras de Tintín; Aventura2 y Colorín Colorado. Ofrece también envíos dirigidos a la tercera edad y las temáticas de género.

- A partir de las preguntas realizadas en la entrevista, en radio Nacional Rosario respondieron que nunca tuvieron en su equipo de trabajo a personas con discapacidad visual. Se debe considerar el poco interés que demostraron al responder los interrogantes sobre dicha cuestión.
- Por su parte, en radio Universidad también indicaron que nunca tuvieron trabajando a personas con discapacidad visual. Pese a eso, remarcaron que esta carencia no se debe a discriminación sino a que nunca nadie se presentó a buscar empleo allí.
- De forma similar, en el canal 5RTV comentaron que nunca tuvieron a personas ciegas o con baja visión trabajando allí. Según manifestaron, el motivo de la falta de inclusión es que nunca se les presentó alguien que padezca dicha discapacidad. Aunque

reconocieron estar preparados para recibir a personas en esas condiciones, resaltaron que para ingresar a trabajar en el canal, se debe pasar por exámenes de actitud técnica y psicofísicos.

En el anexo de esta investigación se añadieron entrevistas sobre experiencias laborales personales a periodistas ciegos de diferentes ciudades. Por un lado Patricio Defelipe de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires comentó que nunca pudo trabajar en un medio de comunicación público. En contraposición a esto, Verónica González de Buenos Aires, explicó que pese a que fue difícil conseguir empleo como periodista en un medio público debido a que existen muchos prejuicios, pudo ingresar a trabajar en la Televisión pública (Canal 7) mediante la Jefatura de Gabinetes de Ministros.

## **CONCLUSIÓN**

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo. Sin embargo, el trabajo definido como “toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración”, según la ley N° 20.744, de Régimen de Contrato de Trabajo, es un derecho vital para todas las personas. Gracias a él, es posible que el ser humano logre su integración social. Por esta razón, para las personas con discapacidad este derecho cobra una gran importancia porque les permite tener independencia económica, aprender a utilizar las redes sociales, interactuar con otros, etc.

Desde hace muchos años atrás a nivel internacional existen diferentes convenciones legales que velan por el derecho de la inserción laboral de personas con discapacidad. La primera entidad responsable de defender el derecho al empleo de las personas con discapacidad fue la Organización internacional del Trabajo (OIT).

Con respecto a Argentina, desde 1981 está en vigencia la ley N° 22.431, la cual en 2003 pasó a ser Ley N° 25.689 que obliga al Estado Nacional a cumplir con un mínimo de 4% de personas con discapacidad en los puestos de trabajo de empresas públicas.

Con este trabajo se intenta indagar si se logra la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los Medios de Comunicación Audiovisuales Públicos de Rosario.

El proceso de inserción laboral posibilita que aquellas personas que tengan alguna discapacidad, puedan desempeñarse en los puestos de trabajo del mismo modo que lo

hacen las personas sin discapacidades. Esto hace referencia a que las empresas deben mantener las mismas reglas en cuanto a horarios, sueldos y tareas.

Sin embargo, en las empresas públicas analizadas esto no se cumple ya que la falta de inclusión laboral de personas con discapacidad está dada por diferentes obstáculos que están impuestos por la sociedad y por las mismas personas que tienen discapacidad. En cuanto a los Periodistas con discapacidad visual, una de las piedras que tienen que saltar es que las empresas de medios no cuentan con entornos informáticos accesibles ya que prima lo gráfico. Por lo tanto, para fomentar la inserción de personas con limitaciones visuales en los medios, las empresas deberían contar con programas lectores de pantalla en los ordenadores para que así las personas ciegas o con baja visión puedan desempeñarse de forma autónoma.

Presencia/ausencia de inclusión laboral

- Por lo expuesto, se considera que la hipótesis planteada no se corrobora para los medios de comunicación públicos de Rosario.
- En las entrevistas, estas empresas aseguraron tener conocimiento acerca de la legislación concerniente al cupo laboral de personas con discapacidad. No obstante, resulta preocupante que no lo cumplan debido a que al ser instituciones públicas deberían darles el ejemplo con la implementación de políticas inclusivas a empresas privadas.

Para ello, es necesario concientizar a la sociedad para que promuevan la inserción laboral de personas con discapacidad e incentivar a este colectivo vulnerable a que comience a buscar empleo en las empresas públicas.

La incorporación laboral de personas con discapacidad es un desafío al cual se deben enfrentar todas las empresas. Así, de esta forma, se logrará la igualdad de oportunidades y se eliminarán las barreras impuestas tanto como por las personas con discapacidad como por las organizaciones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Adecco Argentina. (2017). Guía para la inclusión de personas con discapacidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://www.adecco.com.ar/wp-content/uploads/2017/03/Guia-Inclusion-Discapacidad-baja.pdf>

Arlandi, N., Fumagalli, S., & Perg, A. D. (2008). Inserción laboral de personas con discapacidad. Buenos Aires, Argentina: V Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Viena, Austria. Obtenido de <http://hrlibrary.umn.edu/instree/S11viedec.html>

Decreto 312/2010, Reglamentación de la Ley N° 22.431. (2010). Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/164909/norma.htm>

Del Saz, N., & Dámaso Vera Casar, A. (2006). Periodistas ciegos del Siglo XXI. Pontevedra, España: Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia; Observatorio Galego dos Medios.

Educarchile. (2012). La historia de la TV. Santiago de Chile, Chile. Obtenido de <http://m.educarchile.cl/portal/mobile/articulo.xhtml?id=206477>

Ley N° 20744, de Regimen de Contrato de Trabajo. (1976). Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

Ley N° 22.431, Sistema de protección integral de los discapacitados. (1981). Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/texact.htm>

Mc Luhan, M. (1964). Comprender los medios de comunicación (1996 ed.). (P. Ducher, Trad.) Barcelona, España: Paidós.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Nueva York, Estados Unidos. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. París, Francia. Obtenido de [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (s.f.). Medios públicos y comunitarios. Montevideo, Uruguay. Recuperado el 2018, de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/desarrollo-de-los-medios/medios-publicos-y-comunitarios/>

Organización Internacional del Trabajo. (1944). R071 - Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). Ginebra, Suiza. Obtenido de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:55:0::NO::P55\\_TYPE,P55\\_LANG,P55\\_DOCUMENT,P55\\_NODE:REC,es,R071,%2FDocument](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:55:0::NO::P55_TYPE,P55_LANG,P55_DOCUMENT,P55_NODE:REC,es,R071,%2FDocument)

Organización Internacional del Trabajo. (1983). R168 - Vocational Rehabilitation and Employment (Disabled Persons) Recommendation, 1983 (No. 168). Ginebra, Suiza. Obtenido de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID,P12100\\_LANG\\_CODE:312506,es](http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID,P12100_LANG_CODE:312506,es)

Organización Internacional del Trabajo. (2011). Declaración de la OIT relativa a los Principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento - adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su octogésima sexta reunión, Ginebra, 18 de junio de 1998. Ginebra, Suiza. Obtenido de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_467655.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_467655.pdf)

Organización Nacional de Ciegos Españoles. (2018). Concepto de ceguera y deficiencia visual. Madrid, España. Obtenido de <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/concepto-de-ceguera-y-deficiencia-visual>

Organización Panamericana de la Salud. (2003). Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. Washington, Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud.

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid, España: Grupo Editorial CINCA.

West, R., & Turner, L. (2005). Teoría de la Comunicación: Análisis y Aplicación. (J. Emperador, Trad.) Madrid, España: McGraw Hill.



## ÍNDICE

RESUMEN.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
<b>La pregunta que se desea responder en esta investigación es</b> .....	4
<b>Objetivo general</b> .....	4
<b>Objetivos específicos</b> .....	4
<b>Justificación y fundamentación del estudio</b> .....	4
<b>Hipótesis de trabajo</b> .....	5
<b>Tipo de investigación según diferentes criterios</b> .....	5
<b>Metodología</b> .....	5
<b>Marco Teórico</b> .....	5
<b>Dificultades que poseen los periodistas con discapacidad visual al trabajar en un medio de comunicación</b> .....	6
MODELOS EXPLICATIVOS DE LA DISCAPACIDAD.....	8
<b>Día Internacional de las personas con Discapacidad</b> .....	11
DISCAPACIDAD VISUAL.....	12
<b>Anatomía del ojo humano</b> .....	12
<b>Clasificación y causas de la discapacidad visual</b> .....	13
INCLUSIÓN LABORAL Y DISCAPACIDAD VISUAL .....	15
<b>Concepto de trabajo</b> .....	15
<b>Derechos laborales</b> .....	16
<b>Concepto de inclusión laboral</b> .....	17
<b>Implicancia de contratar a personas con discapacidad visual en las empresas</b> .....	17
<b>Principales instrumentos jurídicos internacionales sobre el empleo para las personas con discapacidad</b> .....	18
<b>Legislación nacional sobre el derecho al empleo de las personas con discapacidad</b> .....	24
<b>Ministerios intervinientes</b> .....	25
<b>Sistema Braille</b> .....	26
<b>Las nuevas tecnologías y los ciegos</b> .....	28
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	31
<b>Concepto de comunicación</b> .....	31
<b>Concepto de medios de comunicación masivos</b> .....	31
PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	32
<b>El periódico</b> .....	32

<b>La radio</b> .....	34
<b>La televisión</b> .....	36
<b>Medios públicos, comunitarios y privados</b> .....	39
<b>DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	41
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	44
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	46
<b>ÍNDICE</b> .....	49
<b>ANEXO</b> .....	51
<b>Entrevista a Pablo Procopio, director de Radio Nacional Rosario</b> .....	51
<b>Entrevista a María Inés Suidini, directora de Radio Universidad Nacional de Rosario</b> .....	52
<b>Entrevista a Daniel Canabal, director de 5RTV</b> .....	53
<b>Entrevista a Patricio Defelippe</b> .....	57
<b>Entrevista a Verónica González, periodista de Canal 7</b> .....	58

## **ANEXO**

### **Entrevista a Pablo Procopio, director de Radio Nacional Rosario**

**¿Alguna vez tuvieron trabajando a algún integrante con discapacidad visual? ¿Y con otras discapacidades?**

Acá en Rosario nunca tuvimos trabajando a alguien con discapacidad visual. Tampoco con otras discapacidades.

**¿Por qué crees que puede ser?**

Porque nunca se presentó nadie.

**¿La empresa posee conocimientos acerca de la ley de discapacidad de inclusión laboral?**

Sí. En particular yo conozco que existe la ley.

**En el contenido de los programas, ¿abordan temáticas asociadas a la discapacidad y la inclusión?**

Sí, siempre nos referimos a temáticas relacionadas con discapacidad.

## **Entrevista a María Inés Suidini, directora de Radio Universidad Nacional de Rosario**

**¿Alguna vez tuvieron trabajando a algún integrante con discapacidad visual? ¿Y con otras discapacidades?**

Desde el momento en que yo estoy nunca vi a alguien con discapacidad visual que estuviera trabajando. Tampoco hubo gente con otras discapacidades.

**¿Por qué crees que puede ser?**

No es por una cuestión de discriminación, es porque nunca nadie presentó currículum

**¿La empresa posee conocimientos acerca de la ley de discapacidad de inclusión laboral?**

Yo personalmente sí tengo conocimientos de que hay una ley de inclusión laboral de personas con discapacidad.

**En el contenido de los programas, ¿abordan temáticas asociadas a la discapacidad y la inclusión?**

Sí, siempre. En realidad se tratan desde varias aristas. Cuando se produjeron los recortes presupuestarios se habló. Además, hay chicos que hacen programas especializados.

## **Entrevista a Daniel Canabal, director de 5RTV**

**¿Alguna vez tuvieron trabajando a algún integrante con discapacidad visual? ¿Y con otras discapacidades?**

No, que yo sepa no.

**¿Por qué crees que puede ser?**

Porque nunca ha habido una presentación en ese sentido. No es parte de una falencia nuestra, sino que no se ha contemplado esa posibilidad. De todas formas, creo que si se presentaría alguien estaríamos preparados aunque todo el personal que ingresó aquí tuvo que pasar por exámenes psicofísicos.

**¿La empresa posee conocimientos acerca de la ley de discapacidad de inclusión laboral?**

Sí, totalmente. Es más, una de las legisladoras del partido al que yo pertenezco, es parte de la elaboración de la ley.

**En el contenido de los programas, ¿abordan temáticas asociadas a la discapacidad y la inclusión?**

Sí, siempre se tratan esos temas.

## **Entrevista a Patricio Defelippe**

Patricio Defelippe es un periodista ciego de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Estudió en la Universidad de El Salvador en Buenos Aires y luego vivió varios años en Rosario.

**¿Cómo fue la experiencia de buscar trabajo como Periodista?**

La experiencia de buscar trabajo como Periodista no fue buena.

**¿Trabajaste o trabajas en algún medio público?**

Nunca pude insertarme como trabajador en un medio público. Tengo entendido que todo es por contacto, de otra forma es imposible y aún más, siendo una persona con discapacidad visual. Pero sí trabajé en la pastoral de Juventud Argentina, perteneciente al colegio episcopal. Ellos desarrollaban una revista, donde se redactaban artículos relacionados con la sociedad y la religión. Fue corto porque me hacían trabajar en negro y ganaba muy poco.

**¿Qué opinión tenés acerca de la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en los medios de comunicación?**

La verdad que en nuestro país la inclusión de personas con discapacidad en los medios es muy poca, muy pobre.

**¿Cómo haces para informarte?**

Para informarme escucho la radio, la televisión y alguna que otra página en Internet donde se publiquen los diarios, o más fácil... diarios online.

## **Entrevista a Verónica González, periodista de Canal 7**

### **¿Cómo fue la experiencia de conseguir trabajo como periodista?**

Fue difícil, yo venía de la experiencia de trabajar en empresas privadas y había muchísimos prejuicios, pero en los medios era mucho peor. Iba a las entrevistas y me daba cuenta de que no me iban a llamar, de hecho en muchos casos me lo decían directamente.

### **¿Cómo fue tu ingreso a Canal 7 y cuánto hace que trabajas allí?**

Llegué al canal a través de Jefatura de Gabinete de Ministros, por un contacto, y me preguntaron donde quería trabajar, no lo dudé. Estoy acá desde 2009.

### **¿Cómo es tu trabajo? ¿El canal tuvo que hacer adaptaciones técnicas para que te puedas desenvolver?**

Yo hago notas sobre discapacidad y poco a poco también voy haciendo de información general. Me pasan las notas a un disco externo, incluso, para poder verlas desde mi computadora y “timecodearlas”, es decir, seleccionar desde que minuto y segundo van los testimonios que necesito para luego armar los guiones, grabar los off y dejarlas para editar. Imprimo los off con una impresora Braille que me dio desarrollo social. El canal no adecuó nada, yo traigo mi computadora y me la llevo, también mi disco externo y tengo la impresora Braille que conseguí yo. El único ajuste que implementaron, en la última gestión con muchísima resistencia al punto de haber recurrido a la justicia es pagarme el traslado desde mi casa hasta el canal y de regreso, ya que ahora viajo con mi nene más chico (que tiene 2 años) y antes también con los mayores (gemelos que ahora tienen casi 7 años) y los llevaba al jardín del canal.

### **¿Cómo haces para informarte?**

Leo diarios online, Twitter, miro canales de noticias y algo de radio.

### **¿Utilizas lectores para medios digitales?**

Utilizo el Jaws, un programa lector de pantalla y el Voice Over en el celular.

**¿Cuál es tu opinión acerca de la inclusión laboral de personas con discapacidad visual en medios de comunicación?**

Creo que es muy compleja, quienes trabajan en los medios y sobre todo quienes toman decisiones, creen que las personas con discapacidad somos incapaces, enfatizan en qué es lo que no podemos hacer, como si quienes no tienen discapacidad pudiesen hacer todo. La verdad, es muy complejo porque al final lo que las personas podamos lograr depende de nuestra capacidad, pero en mayor medida, de cuanto acceso tengamos a la tecnología y cuan cabeza dura seamos.

**¿Conocés a otros periodistas ciegos que trabajen en medios públicos?**

No.

**¿Por qué te parece que les cuesta conseguir trabajo en medios?**

Por la enorme cantidad de prejuicios que hay en torno a la discapacidad.

**En algunos medios me manifestaron que nunca se les presentó una persona ciega a buscar trabajo, ¿por qué crees que periodistas ciegos no se presentan en los medios?**

Supongo que de tanto que te dicen que no, tenés 2 alternativas: o te crees que realmente no podés o buscás que te digan que sí.